

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADOS
EL DÍA 12 DE MAYO 2022**

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

No.	EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDOS
1	PES-030/2021	MARIELA SALDIVAR VILLALOBOS VS Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez	<p style="text-align: center;">Acuerdo Plenario.</p> <p>“ÚNICO. Se declara cumplida la sentencia por lo que hace a las mediadas de reparación, consistentes en el retiro de las publicaciones denunciadas del cinco de julio y veinticuatro de agosto en la red social de Facebook de la cuenta identificada como <i>La Nota Monterrey</i>; de satisfacción consistente en la publicación de la disculpa pública, al haberse realizado de manera satisfactoria; y de no repetición, (a la fecha de la presente determinación) consistente en la orden dirigida a <i>Oswaldo Cantú</i> de <i>abstenerse de llevar a cabo actos VPRG</i> en contra Tabita Ortiz y Mariela Saldívar, así como de cualquier otro acto que, directa o indirectamente, repercuta en la afectación de sus derechos político-electorales.”</p>
2	PES-111/2021 Y ACUMULADO	Mauricio Sandoval Mendieta vs Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, así como del Partido Acción Nacional	<p style="text-align: center;">Acuerdo Plenario.</p> <p>“ÚNICO. - Se otorga a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León una ampliación de 30- treinta días hábiles, adicionales al plazo originalmente señalado, para dar cumplimiento al acuerdo de regularización de fecha 29-veintinueve de marzo de 2022-dos mil veintidós; dicho plazo corre a partir de que se notifique el presente acuerdo.”</p>
3	PES-272/2021	Baltazar Martínez Montemayor, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Cerralvo, Nuevo León, postulado por el Partido Acción Nacional VS Leticia García Cavazos, candidata a la Presidencia Municipal de Cerralvo, Nuevo León, postulada por el partido político MORENA.	<p style="text-align: center;">Acuerdo Plenario.</p> <p>“ÚNICO. - Se otorga a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León una ampliación de treinta días hábiles, adicionales al plazo originalmente señalado, para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós; dicho plazo corre a partir de que se notifique el presente acuerdo.”</p>

Monterrey, Nuevo León, 12 de mayo de 2022.

RÚBRICA
LIC. ARTURO GARCÍA ARELLANO
EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN